

AÑO

2021

EXPEDIENTE

Nº 18.137/2021

ANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACION OBRA DE MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AJUA.

AGREGADOS:

CUERPO II



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. Daniel Hoyos, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Tec. **DIEGO VIVEROS**, con domicilio constituido en calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 06/22 "MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"** que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública N°06/2022 con Expte. N°18.137/21.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **03 de marzo de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la primera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **marzo 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de **septiembre de 2022**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores septiembre/22 – marzo/23).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **marzo 2023**, asciende a la suma de **\$ 2.199.980,80 (PESOS dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta con 80/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$ 627.388,01 (PESOS seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100)**, equivalente a un **39,90% (90% CVPN°1)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$ 2.199.980,80 (Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta con 80/100)**, con monto de oferta de **\$ 1.572.592,79 (Pesos un millón quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y dos con 79/100)**. Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$ 627.388,01 (Pesos seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100)** al mes de **marzo 2023**.

#



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 00:21:120600 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de agosto del año 2023.-


Contratista

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447



Comitente
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1513-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2023

Expte. Nº 18.137/21 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0144-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 06/22 para la Ejecución de la Obra Nº 06/22 - MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.572.592,79).

QUE se adjunta en fs. 158/159 el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE de fs. 246 a fs. 255 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 241/242 y 256/257 se adjunta informe de inspección de obra recomendando aprobar la Redeterminación de Precios Nº 1.

QUE a fs. 260 y vta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.786, sin objeciones legales que formular.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de marzo de 2023, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 80/100 (\$ 2.199.980,80), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 627.388,01), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 06/22: MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 06/22, como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificador
w/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

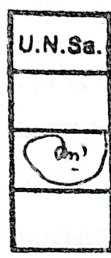


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.137/21 - C. I y II

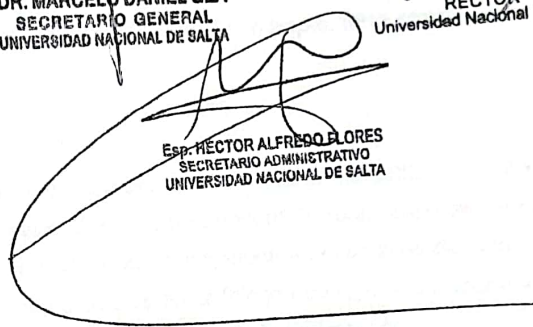
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 627.388,01), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15 13-2023

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas – Salidas y Notificaciones
de la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Salta, 06 de septiembre de 2023.-

Res. N° 127-DGOyS-23

VISTO:

EXPTE. N° 18.137/21

La Res. R. N°0144/23 por la cual se adjudica la Obra N° 06/22 "MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES", de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°13 con fecha 02 de octubre de 2023, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 01 y Certificado Parcial de Obra N°02, por la suma de \$ 627.388,01 (Pesos, seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100), con mes de corte marzo de 2023.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas. -

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado. -

Que por Resolución R. N°1513-2023, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 por el importe de \$ 627.388,01 (Pesos, seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100) con fecha 18 de agosto de 2023.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:127779 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 31.400,00 (Pesos treinta y un mil cuatrocientos con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta también Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N°00:21:127633 de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por el importe de \$ 31.400,00.- (Pesos treinta y un mil cuatrocientos con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N°127-DGOyS-2023

EXPTE. N° 18.137/21

Que la Contratista presenta Factura "B" N°00011-00000212 con fecha 02/10/2023 por el monto de \$ 627.388,01 (Pesos, seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100).-

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras. -

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda. -

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N°01 y al Certificado Parcial de Obra N°2, presentado por la Firma DIEGO F. VIVEROS, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta - de la Obra N°43/1 "MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO-AULA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES", por el importe de \$627.388,01 (Pesos, seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 01 y al Certificado Parcial de Obra N°02, por la suma de \$ 627.388,01 (Pesos, seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100), cuyo vencimiento operará el día 17 de octubre de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:127779 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 31.400,00 (Pesos treinta y un mil cuatrocientos con 00/100) en Garantía de Ejecución de Contrato, será

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



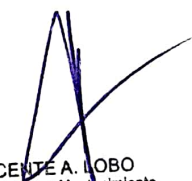
Res. N°127-DGOyS-2023

EXPTE. N° 18.137/21

devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 00:21:127633 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 31.400,00 (Pesos treinta y un mil cuatrocientos con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
de la Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



S DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000212

Fecha de Emisión: 02/10/2023

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Regime ante al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 02/10/2023 Hasta: 02/10/2023

Fecha de Vto. para el pago: 02/10/2023

2029586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Regime ante al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

go	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de adecuación Provisoria N°1- OBRA: N° 06/22 - MODIFICACION SECTOR ESCENARIO AULA. Expte N°18. 137/21. Segun Resolucion N°1513-2023	1,00	unidades	627388,01	0,00	0,00	627388,01

PAGADO
SECRETARIA GRAL - UNISA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 5203/2023
FECHA 09/11/2023

Subtotal: \$	627388,01
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	627388,01

Pág. 1/1

CAE N°: 73407106413849

Fecha de Vto. de CAE: 12/10/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



N° OPAC: 5203/2023 Fecha 09/10/2023 Fecha Vencimiento 17/10/2023
 Contenedor N° EXP: 18137/2021 Liquidado el 09/10/2023

DESTINATARIOS DEL GASTO
 Administración Central N° PrAC: 123/2023
 Administración Central N° CpAC: 325/2023

ASOCIADOS
 N°: 127/2023

DESTINO DE FONDOS
 Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Teléfono _____ Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 Provincia Salta País Argentina
 Fax _____ Identificación CUIT 20-29586286-7
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación Cert.Red N° 1
 Fecha de Inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 06/22: Modificación Sector Escenario Aula FCEc - Res R N° 1513-2023 - CERTIFICADO PARCIAL N° 01 Y 02
Importe \$ 627.388,01
Son pesos seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000212	Obra N° 06/22 Mod.Anf.Sector Escenario	02/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 627.388,01
						\$ 627.388,01

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
		Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 06/22: Modificación Sector Escenario Aula FCEc - Res R N° 1513-2023 - CERTIFICADO PARCIAL N° 01 Y 02	\$ 627.388,01
09/10/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 627.388,01

MARIA CARLA DIAZ PINO
 JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
 DIRECCION DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO
 Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 45669



Fecha 12/10/2023
Contenedor EXP: 18137 / 2021
Fecha Vencimiento 17/10/2023

COMPLEMENTOS DEL GASTO

Comiso Administración Central N° CpAC: 325/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 127 / 2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Teléfono

Provincia Salta

Ciudad

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146

País Argentina

Identificación CUIT 20-29586286-7

Localidad SALTA

CONDICIONES DE OBRA

Tipo de Obra

Plan de Obra General

Nro. de Certificación Cert. Rod N° 1

Fecha de inicio

Fecha de vencimiento

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

Concepto de Gasto Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 06/22: Modificación Sector Escenario Aula FCEc - Res R N° 1513-2023 - CERTIFICADO PARCIAL N° 01 Y 02
Importe \$ 627.388,01

Valor en pesos seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho con 01/100

Desacopio \$ 0,00

Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
ACB	00011-00000212	Obra N° 06/22 Mod. Anf. Sector Escenario	02/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 627.388,01
						\$ 627.388,01

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
12/10/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 627.388,01
			\$ 627.388,01

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 627.388,01
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 98.053,52
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 529.334,49

MARÍA BARNICA
D.E. y C.P.
a/c DIR. GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
 TESORERÍA GENERAL
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
 Tel. (0387) 4258678 - 4258676
 unsateso@unsa.edu.ar



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

TESORERÍA GENERAL UNSa, Salta 24 de octubre de 2023.-

REF: Expte. N° 18.137/21.-

Se informa que se abonó Orden de Pago de Administración Central N° 5203/23 por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 627.388,01) a favor de VIVEROS Diego David Franco en concepto de redeterminación provisoria de precios N° 1, Obra N° 06/22: Modificación Sector Escenario Aula FCEc - Aprobado por Resolución R-N° 1513-2023 - Certificado N°1 Y 2.

Asimismo, se informa que mediante comprobante REGA N° 43/23 se procedió a registrar en sistema SIU PILAGÁ, el ingreso de la Garantía de Adjudicación N° 00:21:127779 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$31.400,00) y mediante REGA N° 44/23 se procedió a registrar Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 00:21:127633 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$31.400,00).

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio para su conocimiento e intervención, de acuerdo a lo solicitado a fs.328.

Atentamente. -

ss/CRA

Claudia Rosana Aranda
 Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
 JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
 A/C TESORERÍA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
DIRECCION DE PATRIMONIO	
26 OCT 2023	
RECIBIDO POR	<i>Paula</i> 9:05